

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 001084 - 00

Revisada la petición presentada por JOSÉ ISMAEL VARELA CHACÓN, quien se identifica como apoderado de la ejecutante en el presente trámite (f. 8 c.2), la misma no se puede tener en cuenta en atención a que este estrado, mediante auto del 15 de noviembre de 2019 (f. 28 cp.), le reconoció personería para actuar a la abogada CLAUDIA PILAR ROJAS GARCÍA.

Tenga en cuenta que en materia civil no podrán actuar de manera simultánea (fol. 1 y 2 cp.) más de un apoderado judicial de una misma persona. (Art 75 CGP)

Por otro lado, vista la nota devolutiva adosada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro (f. 9 c.2.), póngase en conocimiento de la apoderada judicial ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

| |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| Estado No.56 del 18/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria |
|-----------------------------------------------------------------------------|

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f62f54ccd1e4399e8c8869d6c7f89e38d063d0ae278b1db282c58b31ea31
c25**

Documento generado en 14/08/2020 08:38:43 a.m.